
Al margen Escudo del Estado de México.

RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XXXIX, XL Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 44, 48 FRACCIÓN V, 49 y 53 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y, 1, 2, 6 Y 7 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS;
Y

CONSIDERANDO

- I. Que Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México es propietario del predio identificado como lote 1, manzana 137, sección segunda, del conjunto urbano de tipo mixto “Las Américas” con una superficie de 2,169.677m², ubicado en calle Ignacio López Rayón, esquina calle Manaure y esquina calle José Francisco Córdoba, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55070, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, bajo la partida 103-107, volumen 1º Especial del Patrimonio Inmobiliario Estatal, Libro Primero, Sección primera en fecha 12 de febrero de 2004, mismo que actualmente cuenta con folio real electrónico número 00259959.
- II. Que la Secretaría de Seguridad es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, los programas y las acciones en materia de seguridad pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- III. Que mediante oficio número 20603A000/OM/1515/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Secretaría de Seguridad, a través de la Oficialía Mayor, solicitó la asignación del predio identificado como lote 1, manzana 137sección segunda, ubicada en calle Ignacio López Rayón, esquina calle Manaure y esquina calle José Francisco Córdoba, Conjunto Urbano de Tipo Mixto “Las Américas”, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55070, a fin de iniciar la construcción de un edificio que albergue a elementos de un agrupamiento perteneciente a la Subsecretaría de Policía Estatal.
- IV. Que de conformidad con la certificación número DGRM/CERTIF/036/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, emitida por la Directora General de Recursos Materiales, el predio identificado como lote 1, manzana 137, sección segunda, ubicado encalle Ignacio López Rayón, esquina calle Manaure y esquina calle José Francisco Córdoba, conjunto urbano de tipo mixto “Las Américas”, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55070, con una superficie de 2,169.677 m2, el cual se encuentra registrado en el Inventario del Sistema Inmobiliario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, con el número de folio 203420940008, es un bien del dominio público, destinado a un servicio público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción I, 14 fracción II, 17 y 18 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, mismo que no se encuentra asignado a ninguna dependencia o entidad pública o privada; por lo que es susceptible de afectación para ser destinado al servicio público.
- V. Que de conformidad con el Dictamen Técnico para Acuerdo de Asignación número 002 de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, técnicamente se considera viable asignar a la Secretaría de Seguridad el predio identificado como lote 1, manzana 137, sección segunda, ubicado en calle Ignacio López Rayón, esquina calle Manaure y esquina calle José Francisco Córdoba, conjunto urbano de tipo mixto “Las Américas”, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55070, con una superficie de 2,169.677 m2, con las medidas y colindancias siguientes:

<p>MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p>	<p>PARTIENDO DEL VERTICE 1 CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 59.796 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 2, COLINDANDO CON CALLE JOSÉ FRANCISCO CÓRDOBA, DE ESTE PUNTO, EN LÍNEA CURVA CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 19.224 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDANDO CON CALLE JOSÉ FRANCISCO CÓRDOBA Y CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN; DE ESTE PUNTO, EN LÍNEA CURVA CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 17, 531 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDANDO CON CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 71.075 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 5; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 31.470 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 1, EL CUAL FUE NUESTRO PUNTO DE INICIO, AMBAS LÍNEAS COLINDANDO CON CALLE MANAURE</p>
<p>SUPERFICIE:</p>	<p>2,169.677 METROS CUADRADOS.</p>

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo a las características, a la vocación y aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA 137, SECCIÓN SEGUNDA, UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, ESQUINA CALLE MANAURE Y ESQUINA CALLE JOSÉ FRANCISCO CÓRDOBA, CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO “LAS AMÉRICAS”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070, CON UNA SUPERFICIE DE 2,169.677 M².

PRIMERO. Se asigna a la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México el predio descrito en el Considerando V de este Acuerdo, a efecto de destinarlo para la construcción de un edificio que albergará a elementos de un agrupamiento perteneciente a la Subsecretaría de Policía Estatal.

SEGUNDO. La Secretaría de Seguridad no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación en la superficie asignada, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, no podrá transmitir la propiedad de dicha superficie ni otorgar derecho real alguno sobre ella.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas con base en la normativa aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

CUARTO. La Secretaría de Seguridad, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de mayo de dos mil veintiuno.- **SECRETARIO DE FINANZAS.- RODRIGO JARQUE LIRA.- RÚBRICA.**